



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

La Dirección de GARBIALDI, cuya actividad es el **servicio de limpieza de interiores, viales, recogida de residuos no peligrosos, jardinería, limpieza en centros sanitarios, asistencia técnica en cocinas, servicios asistencia domiciliaria**, ha afirmado su compromiso ético en todas sus áreas de gestión. Este compromiso ético incluye también cualquier aspecto relacionado con la lucha contra la corrupción, impulsando esta política con el fin de garantizar la transparencia y adecuada utilización de los recursos con los que cuenta Garbaldi, s.a.

Desde la Dirección de Garbaldi, s.a. no se tolerará cualquier actuación de fraude y corrupción que pueda generar la desviación de recursos o esfuerzos a intereses personales o distintos a los que en la organización se desarrollan, rechazando todas aquellas prácticas de soborno, corrupción u otro de tipo de contribuciones con el fin de obtener ventajas, respetando las reglas de la libre competencia.

Los aspectos incluidos dentro de la presente política, son:

- Erradicación de prácticas corruptas como el soborno y la extorsión

Sobornar es corromper a alguien con dádivas para conseguir de él algo que sea ilícito o que vaya en contra de los intereses de Garbaldi. La extorsión es la presión que, mediante amenazas, se ejerce sobre alguien para obligarle a obrar en determinado sentido.

Desde esta perspectiva, Garbaldi dispone de elementos de control sobre prácticas corruptas y de extorsión tales como:

- ✓ *El Código Ético de Conducta*
- ✓ *La auditoría de cuentas realizada anualmente por una entidad externa independiente que asegure la identificación transparente de todos los ingresos y gastos asociados a cada partida. Asimismo, velará por el cumplimiento de los límites de gasto y necesidades de autorización establecidos por la Dirección.*
- ✓ *Las auditorías externas e internas del Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 y SGE-21) realizadas anualmente por una empresa externa e independiente.*



- Criterios de emisión y recepción de regalos y atenciones Criterios para realización de regalos y atenciones

El personal de Garbaldi no puede hacer regalos en nombre de la Organización. En caso que se considere necesario, por cortesía u otras causas, se tendrán en cuenta los siguientes condicionantes y límites:

- ✓ Únicamente son admisibles con fines sociales.
- ✓ Las iniciativas de acción social, que impliquen emisión de regalos o contribuciones económicas, deberán ser aprobadas por la Dirección dentro de la política interna de mecenazgo.

En cualquiera de los casos, se mantendrá un registro de destinatarios, razones del regalo o contribución, concepto e importe.

- Criterios para recepción de regalos y atenciones:

El personal de Garbaldi no puede aceptar regalos, incluidos detalles de hospitalidad o pagos de viajes o gastos, que puedan afectar a la calidad de los trabajos o servicios prestados y no sean producidos por causas razonables.

- Vías para la detección y limitación de conflictos de intereses:

El conflicto de intereses se presenta cuando la persona que deba actuar en un asunto puede tener un interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere con sus familiares o amigos. En el caso que exista dicho conflicto, la persona involucrada deberá comunicarlo a la Dirección y no podrá participar ni tomar ninguna decisión final que afecte al presupuesto o buena imagen de Garbaldi, salvo que se autorice expresamente por la Dirección.

- Medidas específicas de contratación:

Independientemente del importe de una contratación, se solicitará, previamente a la adjudicación de la misma, un mínimo tres presupuestos (salvo que no exista tal posibilidad en el mercado o concurren razones de urgencia) que deberán corresponder a tres empresas distintas que no tengan ninguna vinculación entre sí. Para garantizar la transparencia del proceso y la competitividad, así como los principios de publicidad, igualdad y no discriminación, debe guardarse secreto sobre las ofertas presentadas por otros concursantes y/o proveedores.



- Transparencia frente a relación con partidos políticos u otras instituciones:

Garbaldi, s.a. debe mantener su independencia y rigor y, por tanto, cualquier propuesta o relación que involucre a partidos políticos o instituciones vinculadas a ellos ha de ser supervisada por la Dirección.

Se prestará especial atención a las actividades realizadas por éstos en época de elecciones posibilitando la pluralidad y libertad de elección de los residentes.

- Mecanismos de consulta ante acciones dudosas y de denuncia.

Ante cualquier duda, sugerencia o detección de irregularidades respecto al cumplimiento de esta política, el personal de Garbaldi se dirigirá a la Dirección que, junto con el Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social, analizarán la misma aportando la solución más coherente con los principios de la Organización. Si así procediera, en actas correspondiente a las diferentes reuniones del referido comité, se mantendrá registro de los temas tratados y las soluciones adoptadas.

- Mecanismos de denuncia de la corrupción:

Cualquier grupo de interés podrá también dirigirse a la Dirección de Garbaldi para denunciar prácticas que no se adecuen a la presente política. La Dirección, junto con el Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social, evaluará cada caso y establecerá, si es necesario, las sanciones correspondientes. Cualquier trabajador/a que tenga conocimiento de que se estén llevando a cabo prácticas que pueden ser constitutivas de cualquier clase de corrupción o corruptela, tiene el deber de ponerlo en conocimiento de la Dirección. Si el denunciante así lo solicitara, se mantendría su anonimato. La Dirección adoptará, en su caso, las medidas oportunas, sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieran corresponder.

La Dirección